



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 7 6 6 5 1 \$ 2 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/76

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO DE COMERCIOS CENTENARIOS DE LA CIUDAD PARA SU INCORPORACIÓN EN EL CATÁLOGO UBANÍSTICO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
3- Unidad gestora:	Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
4- Responsable del contrato:	Mª Carmen Oroz Iribarren
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA. CONSISTORIAL S/N, 4º 3º001 PAMPLONA-NAVARRA: TFNO. 948420734; Ccomercio@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO DE COMERCIOS CENTENARIOS DE LA CIUDAD PARA SU INCORPORACIÓN EN EL CATÁLOGO UBANÍSTICO

El contrato tiene como objeto la elaboración de un inventario de Comercios Centenarios de la ciudad para reforzar el Catalogo municipal existente.

Se deben de elaborar fichas individualizadas de cada comercio a incorporar al catálogo en aras a su protección.

Se debera de realizar una propuesta de régimen de protección patrimonial de bienes inmuebles de los Comercios Centenarios y Singulares.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



2-CPV:	Código		Descripción CPV:. SERVICIOS URBANÍSTICOS CPV complementarios (códigos y descripción): 72313000-Servicios de recogida de datos Categoría del contrato:														
		<table><tr><td>7</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td></tr></table>	7	1	4	1	0	0	0	0	5						
7	1	4	1	0	0	0	0	5									

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Ayuntamiento de Pamplona ha detectado la necesidad de contar con mecanismos para la preservación patrimonial del comercio centenario de Pamplona. Este tipo de comercios está disminuyendo progresivamente y su pérdida, además de afectar a la actividad económica conlleva una pérdida de identidad y patrimonio histórico de la ciudad. Para ello es necesario incorporar herramientas normativas y operativas que permitan proteger de forma efectiva estos elementos singulares que conforman el paisaje urbano comercial actual, identificando y conservando aquellas características definitorias de su identidad y carácter.

Es necesario definir criterios claros, tanto temporales como espaciales, que ayuden a identificar y salvaguardar elementos clave como las fachadas, los escaparates, la rotulación, el mobiliario o los cromatismos identitarios.

La preservación del patrimonio comercial urbano requiere, además, una aproximación que trascienda la mera antigüedad de los establecimientos. Si bien la longevidad es un factor relevante, otros elementos como la ubicación en áreas históricas (casco antiguo, ensanches), la singularidad arquitectónica, la rotulación tradicional, el mobiliario original, los colores identitarios y la continuidad en la actividad comercial son igualmente determinantes.

En definitiva, el Ayuntamiento de Pamplona considera necesario revisar el catálogo del Plan Municipal de Pamplona, para incorporar al mismo aquellos comercios centenarios no catalogados y, en su caso, reexaminar el régimen de protección de aquellas que estén catalogadas actualmente.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ

☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
24.793,39 €	(21%) 5.206,61 €	30.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Treinta mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 24.793,39 € VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2025)		30.000 €	
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/43110/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 100 %
8- Tipo de Fondo: Subvención directa del Gobierno de Navarra	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: El abono del contrato se realizará en un único pago tras la presentación por la empresa adjudicataria de la documentación finalde y cuenta con el Visto Bueno Técnico de Gerencia de Urbanismo. - La empresa adjudicataria deberá emitir una factura por el importe total del precio de adjudicación. - El pago del servicio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007765 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El contrato finaliza el 15 de diciembre de 2025 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de septiembre de 2025 o el día siguiente a la formalización del contrato Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO	Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
5- Plazo de garantía: durante la vigencia del contrato.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒	Importe:
--	----------

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐	Importe: 2 % del precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora. A) Declaración responsable de la empresa licitadora conforme al modelo (Anexo II). B) Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales para la contratación (Anexo V). D) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A), B) y C) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada. E) La persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación, antes de elevar a propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12, que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. NOTA IMPORTANTE: La inclusión de cualquier mención en este sobre relativa a los criterios cualitativos y/o criterios cuantificables mediante fórmula así como cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos, podrá suponer la exclusión de la licitación. 2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa. De conformidad con lo establecido en el apartado L.1 "Criterios de adjudicación" y con el pliego de
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte el licitador a efectos de valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS, y específicamente contendrá los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA: Memoria explicativa del proceso de trabajo y Metodología propuesta

Descripción pormenorizada del proceso y método a seguir en los distintos aspectos de toma de datos, recopilación, selección, elaboración de propuestas normativas...etc adecuados a la casuística específica.

Esta información no excederá de un máximo de 6 páginas en formato A4 vertical y se presentará en formato compatible con Microsoft Word 2016 o en PDF no escaneado. Tipo de letra: arial. Tamaño: 10. Interlineado: sencillo.

No se valorará la información adicional que exceda el número de páginas indicadas en cada apartado.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación:

Anexo IV: "Modelo de oferta cuantificable con fórmulas", que incluye los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

1. Equipo Técnico dedicado al contrato.
2. Oferta Económica
3. Criterio Social.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

No siendo obligatoria la constitución de Mesa de Contratación, la Unidad Gestora que realizará sus funciones estará compuesta por:

Carlos Andrés Uranga, Director del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

Xabier Urtiaga Elguezua, Director de Planeamiento Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

Jone Castells Arrizabalaga, Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo

Isabel Segura Martínez, letrada/otra persona licenciada en Derecho perteneciente a la Asesoría Jurídica Municipal. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS: MÁXIMO 40 PUNTOS

1. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Hasta 40 puntos)

Se valorará la adecuación del planteamiento del proceso de trabajo al objeto del servicio. En este sentido

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



se valorará la claridad, rigor técnico, coherencia, proporcionalidad y orden de la metodología propuesta de acuerdo a los objetivos del trabajo.

CRITERIOS CUANTITATIVOS: MÁXIMO 60 PUNTOS

1. Equipo técnico dedicado al contrato (Hasta 30 puntos)

a) Se valorará la incorporación en el equipo de una persona cualificada con al menos uno de los siguientes perfiles relacionados con el objeto del contrato (12 puntos):

- Licenciado o Graduado en Historia/ Historia del Arte/ Historia y Patrimonio
- Licenciado o Graduado en Bellas Artes
- Graduado o Técnico Superior en diseño/ diseño gráfico/ilustración
- Licenciado o Graduado en Comunicación

b) Se valorará el número de personas dedicadas a la ejecución del contrato con experiencia en alguna de las siguientes actividades en los últimos 5 años (3 puntos por persona hasta un máximo de 12 puntos):

-Trabajos y publicaciones relacionados con el inventario o catalogación de bienes inmuebles, muebles y materiales.

-Trabajos y publicaciones relacionados con maquetación, ilustración o diseño relacionados con la rotulación y cartelería publicitaria.

- Redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico al servicio de las administraciones públicas o entidades locales.

c) Se valorará la formación específica de las personas dedicadas a la ejecución del contrato en cualquier acción formativa de al menos 10 horas relacionada con sus responsabilidades en el contenido objeto del contrato (1 punto/persona y curso-formación hasta 6 puntos)

Posteriormente, la licitadora que resulte adjudicataria deberá aportar las correspondientes titulaciones, curriculums y/o justificantes de la formación mediante declaración responsable donde consten las personas adscritas a la ejecución del contrato destinatarias de la formación y curso-formación recibida.

2. Oferta económica (Hasta 20 puntos)

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 5%.

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / BE)$$

Siendo:

- Pi: Puntuación de la oferta i
- Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
- Pm: Puntuación máxima del criterio precio
- Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- BE: Baja Esperada.

3. Criterio social (Hasta 10 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



Contratación o integración en el equipo de personas conforme a criterios sociales.

Se valorará con 10 puntos la contratación o integración en el equipo de una persona cuyo perfil responda a alguno de los siguientes:

- Personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas con perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Personas con dificultad de acceso al mercado laboral, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
- Profesional de edad superior a 55 años en el día de presentación de las ofertas e inscrito/a como demandante de empleo o en mejora de empleo.
- Profesional de edad inferior a 35 años en el día de presentación de las ofertas e inscrito/a como demandante de empleo o en mejora de empleo.

2- Criterios de desempate:

En el caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más licitadoras, éste se resolverá:

1º A favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica.

2º En última instancia, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se considerará que una empresa no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene al menos 25 puntos en la valoración de los criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- La empresa adjudicataria tendrá la obligación de cumplir con las siguientes obligaciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres:

Se incorporará la perspectiva de género en la realización de todos los estudios, análisis y documentos que incluye la presente asistencia técnica.

Se evitará o eliminará en toda documentación y material cualquier imagen discriminatoria de la mujer y se fomentará una imagen con valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad.

Se incorporará a todos los textos un uso del lenguaje no sexista.

- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indicando si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



Además. Deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Cuando por causas imputables al adjudicatario se pierda total o parcialmente la financiación para el presente contrato, se le podrá exigir el importe de hasta el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

o Tanto la exigencia de solvencia económica y financiera como la técnica y profesional será acreditada por aquellas entidades licitadoras que no hayan sido invitadas y soliciten participar en la presente contratación, de la siguiente manera:

->La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios igual o superior a 30.000 euros (IVA incluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en el conjunto de dichos años, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Conforme al art. 16.4 de la LFCP, si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera.

->La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 30.000 euros (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe en el conjunto de esos años, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia técnica o profesional.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015



U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V ADSCRIPCION DE MEDIO MATERIALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001710688225225991015